

1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	YENNY CARMELINA ARIAS MOLINA	Cargo:	Directora Seccional
Dependencia:	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva		
Proceso:	Recursos Físicos		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	<i>"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS INTERVENCIONES EN EL EDIFICIO NACIONAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA".</i>		
Descripción detallada del objeto de contrato:	El objeto contractual implica el estudio de vulnerabilidad sísmica y diseño estructural: Análisis del comportamiento de la edificación existente, ampliación del edificio existente, incluye elementos estructurales y no estructurales ante un sismo o una sollicitación. Diagnóstico y estudio arquitectónico. Estudios que van soportados con ensayos de laboratorio, planos, fotografías el cual deberá llevar el visto bueno del interventor y/o supervisor. Diseños de reforzamiento estructural y arquitectónicos: Análisis de los trabajos que se deben ejecutar a la edificación con el fin de llevarlas a un nivel de seguridad sísmica y normativa equivalente al de una edificación nueva diseñada y construida de acuerdo con la norma, con los respectivos soportes (planos, cálculos, estudios, presupuesto, especificaciones, etc.) los cuales deberán llevar el visto bueno del interventor y/o supervisor designado. Trámites en firme de las licencias en firme de construcción reforzamiento en las Oficinas de Planeación o las Curadurías Urbanas y entes competentes		
Línea PAA:	559 DEL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES APROBADO PARA LA VIGENCIA 2020		
Modalidad de contratación:	Proceso de selección de Mínima cuantía		

Clasificación códigos UNSPSC:				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	80101600	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	10 - Servicios de Asesoría de Gestión.	16 - Gerencia de Proyectos.
	81101500	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10 - Servicios Profesionales de Ingeniería.	15 - Ingeniería civil.
	80101500	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	10 - Servicios de Asesoría de Gestión	15 - Servicios de Consultoría de negocios y administración Corporativa.
Plazo de ejecución:	44 días calendarios – Entrega de ingeniería y arquitectura, entrega de radicación en firme de trámite de licencias de construcción y permisos, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.			
Lugar de ejecución:	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, Cl 7 No 6 36/38/46 de Neiva Huila.			
Valor estimado:	Ochenta y siete millones trescientos diez y siete mil pesos novecientos setenta y un pesos con trece centavos, (\$87.317.971.13) m/cte.			
Forma de pago:	Primer pago: (10%) diez por ciento del valor del contrato previa presentación del informe de visitas de inspección inicial. Segundo pago: (30%) treinta por ciento con la presentación de los informes preliminares por especialidad. Tercer pago: (50%) cincuenta por ciento del valor del contrato con la entrega de la ingeniería y arquitectura especificaciones técnicas, presupuesto y cronogramas por sede. Cuarto pago: (10%) diez por ciento del valor del contrato con la entrega radicación en firme de trámite de licencias y permisos en los entes competentes.			
Requiere vigencias futuras:	SI _____ NO ☒ _____			

Justificación de la solicitud:	El Edificio Nacional, en donde funciona la Dirección de Impuestos y Aduanas de Neiva, no cumple con la normatividad vigente de construcciones sismo resistentes ley 400 de 1997. Los Municipios enunciados se encuentran en zonas de amenaza sísmica alta de acuerdo con la clasificación que realiza la Norma Sismo resistente de 2010- NSR-10, el decreto 926 de 2010 y la ley 400 de 1997. La norma en su artículo 54 dice: “Actualización de edificaciones indispensables”. A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizadas en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica...”. Por ello y en cumplimiento de la ley es esencial y obligatorio para la Entidad velar por la integridad de las personas,
---------------------------------------	--

	evitando en la medida de las posibilidades poner en riesgo a los funcionarios y usuarios del servicio, además de lo anterior uno de los objetivos de la norma es defender el patrimonio del estado y de los ciudadanos, garantizando la estabilidad de las edificaciones donde funcionan las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Adicionalmente, “El Edificio Nacional” de Neiva fue declarado bien de interés cultural (BIC) departamental, mediante Ordenanza 007 de 1993, Ley 397 de 1997 – Ley 1185 de 2008, con un tercer piso adicional, el cual presenta pandeos en la placa de terrazas, para lo cual se deben tomar correctivos de carácter inmediato, con el fin de evitar un siniestro. Una edificación diseñada siguiendo los requisitos del nuevo Reglamento, debe ser capaz de resistir, además de las fuerzas que le impone su uso, temblores de poca intensidad sin daño, temblores moderados sin daño estructural, pero posiblemente con algún daño a los elementos no estructurales y un temblor fuerte con daños a elementos estructurales y no estructurales, pero sin colapso. Igualmente, en algunas sedes se deben diagnosticar y diseñar las redes hidrosanitarias, eléctricas, RCI, el sistema mecánico y de ventilación, y en algunos casos de reforzamiento estructural un diseño arquitectónico.
--	--

Justificación sobre causales de contratación directa:	No aplica
---	-----------

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE VAN A EJECUTAR EL TRABAJO

Personal	Cant.	Perfil Profesional	Dedicación (H/S/M) *	Experiencia General	Experiencia Especifica
Especialista Geotécnico	1	Ingeniero Civil y/o Afines Especialista en Geotecnia, o Geotecnia Ambiental o Ingeniería Geotecnia o Maestría en Geotecnia o Maestría en	100%	No menor a doce (12) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Acreditar con máximo cinco (5) certificaciones donde haya realizado la asesoría para determinar las propiedades mecánicas, hidráulicas e ingenieriles de los materiales provenientes del suelo en proyectos de obras civiles, que sumen 4.894 m2 o mayor y Acreditar tres (3) años como diseñador de obras de geotecnia o especialista en geotecnia.

		Ingeniería Geotecnia			
Especialista Estructural	1	Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras o Análisis y Diseño de Estructuras o Maestría en Estructuras	100%	No menor a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Acreditar con máximo cinco (5) certificaciones, experiencia en diseños estructurales para construcciones de edificios institucionales, con un área mínima de 4.894 M2 o mayor y Acreditar tres (3) años como Diseñador de Estructuras o Especialista en Estructuras.
Ingeniero en Costos y Programación	1	Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas, Economista o Administrador de Empresas	100%	Diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Acreditar máximo cinco (5) certificaciones dentro de los últimos seis (6) años, donde haya realizado el control, seguimiento y evaluación de costos y programación de obras, que sumen un área mínima de 5.552 m ² y Acreditar Tres (3) años como Profesional de costos y programación
Especialista en Diseño Arquitectura	1	Arquitecto, Especialista en Desarrollo Urbano	100%	Doce (12) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Experiencia específica, máximo cinco (5) certificaciones, cuyo objeto sea: elaboración y/o ejecución y/o coordinación de proyectos de diseño o de características similares al objeto del presente proceso, y que las áreas diseñadas sumen mínimo 5.552 y Acreditar seis (6) años como restaurador arquitectónico.
Topógrafo	1	Ingeniero topográfico y/o catastral	100%	Seis (6) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Acreditar con máximo cinco (5) certificaciones, de proyectos en los últimos seis (6) años, donde haya realizado la topografía de obras, que sumen un área igual o superior a 5.552 m ² . y Acreditar (5) años de experiencia en topografía de obras

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA SEGÚN ESPECIALIDAD:

2.1. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN.

A. ALCANCE:

Consiste en realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento y diseño estructurales de los elementos estructurales y no estructurales la Dirección de Impuestos y Aduanas de Neiva; con base en las exigencias de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010).

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONDICIÓN TECNICA:

Mediante el estudio el contratista deberá:

- a)** Evaluar el grado de vulnerabilidad sísmica estructural de las instalaciones donde funciona la Dirección de Impuestos y Aduanas, cumpliendo con el reglamento y contenidos de la norma colombiana de diseño y construcciones sismo resistente (NSR-10).
- b)** Adelantar el levantamiento estructural utilizando todos los ensayos en sitio, ensayos de laboratorio, pruebas de resistencia de materiales, estudio de suelo y en general todas las actividades necesarias para evaluar la vulnerabilidad sísmica de la sede.
- c)** Plantear posibles soluciones de tipo estructural a partir del diagnóstico de la patología existente mediante informes técnicos, planos y memorias de cálculo.
- d)** Emitir un concepto claro a la entidad sobre los resultados del estudio vulnerabilidad sísmica y la necesidad o no ejecución de las obras propuestas en los diseños de reforzamiento estructural producto de esta consultoría.
- e)** Evaluar, adelantar y plantear soluciones del diseño estructural para la ampliación del Edificio Nacional de Neiva, cumpliendo con el reglamento y contenidos de la norma colombiana de diseño y construcciones sismo resistente (NSR-10).

El Contratista deberá presentar el estudio de vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Descripción del estado de la estructura actual.
- Metodología para la realización de ensayos de campo y de laboratorio.
- Estudio de suelo y cimentación. En caso que la ciudad cuente con estudio de Microzonificación sísmica, se debe tener en cuenta los parámetros e índices indicados en el estudio, para la obtención del espectro de diseño.
- Modelo y metodología de análisis estructural
- Caracterización de la amenaza de acuerdo con la norma NSR-10
- Vulnerabilidad estructural de la edificación objeto de estudio
- Análisis de riesgo y cálculo de pérdidas en el estado actual

- Metodología para evaluar los resultados y planteamiento de soluciones de refuerzo estructural
- Definición de la alternativa de solución.
- Diseño estructural y de cimentación
- Cálculos estructurales
- Modelación
- Análisis de la vulnerabilidad de elementos no estructurales y recomendaciones para mitigación de daño.

El contratista de consultoría deberá suministrar la siguiente información en medio físico radicado en la Coordinación de Infraestructura durante la ejecución del estudio y como parte de los soportes incluidos en la forma de pago del contrato:

I. ACTIVIDAD DE DIAGNOSTICO INICIAL

- Informe de la visita de inspección que consiste en una toma de registros fotográficos y de video, la clasificación, valoración, identificación y diagnóstico preliminar de las condiciones técnicas de la edificación
- Informe de verificación de la estructura existente.

II. ACTIVIDAD PARA INFORME PRELIMINAR

El informe a entregar deberá contener:

- Resultado de la calidad del concreto y determinación del tipo, la cantidad y ubicación del acero del refuerzo de los elementos de la estructura a través de mediciones en sitio y de ensayos en sitio y de laboratorio.
- Resultados de los estudios de suelos y cimentación, así como el análisis de los mismos.
- Determinación del sistema estructural principal y comportamiento estructural de la edificación en su estado actual.

III. ACTIVIDAD PARA ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Los estudios y diseño deberán contener:

- Modelación de la estructura existente mediante el procesamiento electrónico de los datos verificados y obtenidos.
- Evaluación de la vulnerabilidad de la estructura existente, teniendo en cuenta su comportamiento dinámico de acuerdo a la normatividad actual.
- Diagnóstico de vulnerabilidad sísmica estructural
- Determinación de alternativas de refuerzo y criterios técnicos para definir la alternativa de solución. Las alternativas deberán incluir un informe de descripción de procesos constructivos.
- Análisis, determinación y justificación de la alternativa de solución final
- Informe de cuantificación de costos de la alternativa final de reforzamiento propuesta que incluya: presupuesto de obra, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas para construcción de cada una de las actividades a desarrollar, como insumo para contratación de obra.
- Cronograma de ejecución de obra de la alternativa final.
- Explicación detallada de la solución propuesta.

RESUMEN ENTREGABLES FINALES PARA LA EDIFICACIÓN:

- Coordinación con los diseños arquitectónicos.
- Planos estructurales de reforzamiento y diseño estructural de ampliación (cimentación, entrepisos, escaleras, muros, cubiertas, despieces, etc).
- Planos de detalles constructivos y despieces de elementos estructurales.
- Planos de elementos no estructurales
- Informe con recomendaciones para diseño y construcción de reforzamiento.
- Memorias de cálculo, que indique ajustes de índice de sobre esfuerzo y ajuste de flexibilidad conforme a lo solicitado por la NSR 10.
- Especificaciones técnicas de construcción y materiales de reforzamiento.
- Cantidades de Obra.
- Normas técnicas de diseño y construcción.
- Presupuesto final, con análisis de precios unitarios de cada actividad.
- Cronograma de ejecución de obra de la alternativa final.

Se deberán utilizar para todos los efectos de diseño y cálculos cotas en m.s.n.m certificadas, enlazadas con un BM del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

2.2. ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS.

A. ALCANCE:

Realizar el levantamiento arquitectónico actual de la totalidad de la sede y de la ampliación y realizar los diseños arquitectónicos, acorde a la propuesta de reforzamiento estructural (donde sea el caso), presentar una distribución de espacios y de oficina abierta, teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios y visitantes de la sede, y la especificación técnica de acabados y mobiliario.

1. Criterios para Elaborar el Esquema Básico, Anteproyectos y Proyecto Definitivo

Los criterios para elaborar el esquema arquitectónico serán los siguientes:

Criterio Básico: Se tendrá como criterio básico para la aprobación del esquema, la calidad integral de la propuesta. Se evaluará la respuesta arquitectónica y urbanística a los programas arquitectónicos, aplicación de imagen, materiales, aprovechamiento del espacio y su entorno urbano: su imagen institucional y su capacidad de generar espacios y edificios representativos para la comunidad. De igual forma su fácil mantenimiento y utilización de materiales comerciales.

El diseño deberá tener en cuenta la distribución de espacios, deberá responder a la dinámica y al propósito de la Entidad. Debe tener en cuenta las condiciones técnicas, factores ambientales, las áreas de circulación, el espacio y la integración con el concepto general de la Entidad. En este sentido, la propuesta que cumpla con los atributos de estructuras, formas, funcionalidad y demás condiciones de la Entidad y del edificio existente.

Aplicación de colores y marca según manual. Este criterio hace referencia a la estética con la que se apliquen los colores, el concepto, la imagen, dando un tono dinámico que conjugue los elementos gráficos la infraestructura existente y el carácter arquitectónico del edificio.

Materiales utilizados. La propuesta debe combina de manera acertada, materiales de excelente calidad, resistencia y efectiva funcionalidad.

Dichos materiales a la vista deben tener acabados impecables, y su combinación debe generar espacios armónicos que denoten innovación y respeto por el medio ambiente, en el caso de las zonas de atención al cliente.

Buen manejo y aprovechamiento. Hace referencia a la distribución y manejo del espacio aprovechado en su totalidad, sin limitar la visibilidad y el libre flujo de la luz. La propuesta de ubicación del mobiliario y de los elementos adicionales debe permitir que las áreas se integren entre sí, sean funcionales y que se generen recorridos por todos los espacios de recepción, permanencia, atención y administración.

La propuesta deberá ser funcional, que genere impacto visual que genere mayor recordación.

b. Criterios Específicos: Además del criterio básico, las propuestas arquitectónicas serán analizadas por la Entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- i. Implantación y relaciones con el entorno. (Contribución a la construcción de ciudad – espacio público).
- ii. Aporte Arquitectónico innovador.
- iv. Calidad estética, imagen arquitectónica e institucional.
- v. Viabilidad técnica y económica: Los proyectos se deben ajustar a los costos directos especificados para cada caso.
- vi. Criterios de ecourbanismo y sostenibilidad ambiental.
- vii. Criterios Bioclimáticos.

El arquitecto diseñador debe adelantar como mínimo 1 visita de campo previa a la elaboración del anteproyecto arquitectónico que recoja las inquietudes y expectativas de la Entidad, los costos de desplazamiento serán asumidos por el contratista. Se presentará un informe de dichas visitas.

El contratista debe incluir en criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:

- Orientación y protección solar
- Ventilación natural
- Materiales y sistemas constructivos
- Iluminación natural

Debe tomarse en cuenta para el desarrollo de esta etapa las condiciones reales del terreno, la infraestructura existente, vialidades, posibles accesos, restricciones al predio, usos de suelo permitidos por las autoridades, materiales, así como criterios constructivos y de imagen que se piensa dar a cada uno de los espacios, áreas, edificios o cualquier otro elemento que arquitectónicamente cuente y tenga valor en el proyecto, para esto será necesario basarse y apoyarse en el estudio que se debe hacer del Programa Arquitectónico y el análisis de áreas de cada espacio de dicho Programa. Adicionalmente se deben tener en cuenta las inquietudes y expectativas de la Entidad.

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONDICIÓN TECNICA:

Mediante el estudio el contratista deberá:

- a) Realizar el levantamiento topográfico y planimétrico general de la sede, el cual debe incluir:
 - El levantamiento topográfico con referenciación geográfica de acuerdo a las especificaciones del IGAC .
 - Levantamiento arquitectónico, localización, implantación, áreas construidas, accesos, cerramientos, zonas duras, áreas de servicio, carpintería y demás elementos de la sede.La Entidad cuenta con planos digitalizados los cuales deben ser verificados y ajustados.
- a) El resultado del levantamiento se debe presentar de la siguiente manera:
un juego de planos impresos (plantas cortes, fachadas, detalles y carpintería)

un archivo en medio magnético en formato digital PLN el programa ARCHICAD última versión.

b) Realizar el levantamiento de información propia correspondiente a las necesidades a las mismas, donde se debe tener en cuenta: grupos de trabajo, flujos de funcionarios, personal contratista, personal outsourcing, personal de servicios, usuarios y visitantes, flujos de actividades, protocolos de seguridad, flujos de servicio por dependencias generales y específicas, siendo necesario realizar un análisis de las actividades administrativas y operativas de la Entidad.

c) realizar un análisis de la accesibilidad y facilidades para las personas en condición de discapacidad destinado a incorporar en el diseño arquitectónico las soluciones necesarias para cumplir a cabalidad con los requerimientos al respecto.

d) Presentar un análisis de asoleación, destinado a incorporar en el diseño arquitectónico los elementos que permitan optimizar las condiciones de ventilación, iluminación, temperatura ambiente y demás condiciones ambientales de manera pasiva integrando el desarrollo paisajístico y urbanístico (zonas verdes, zonas duras, estacionamiento vehicular, estacionamiento de bicicletas accesos peatonales, acceso al transporte público etc.) en concordancia con, los resultados de los diseños de reforzamiento estructural y demás especialidades del presente proceso.

e) Presentar un análisis de los requerimientos ambientales y sanitarios para cada sede, con el fin de incorporar en el diseño las soluciones, áreas y equipamientos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a los programas de la entidad (salas amigas, consultorios, cuarto temporal de residuos ordinarios, bodegas de insumos, cuartos de lavado, plantas de tratamiento, cajas de inspección, entre otras instalaciones especiales).

f) Presentar un análisis de las condiciones de seguridad de las edificaciones con el fin de incorporar en el diseño los sistemas de control de incendios, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y otros sistemas especiales que se requieren para garantizar la seguridad de la edificación.

g) Presentar las memorias descriptivas del proyecto, el cual debe contener, los estudios y análisis y conclusiones de los aspectos normativos, urbanísticos, bioclimáticos, ambientales, sanitarios, la especificación de requerimientos detallados de cada sede, el programa arquitectónico, cuadro de áreas, el proyecto de distribución espacial, los flujos de movilidad, los flujos de evacuación, los sistemas de control de acceso y seguridad y en general toda la información relevante para la realización de la propuesta de diseño arquitectónico.

h) Presentar un anteproyecto arquitectónico para revisión ajuste y comentarios de la entidad, con planimetría bidimensional, tridimensional y de detalle.

i) Presentar un proyecto arquitectónico, con planimetría bidimensional, tridimensional, de detalles y despiece, que sea insumo para el desarrollo de la obra civil (detalles arquitectónicos, constructivos, diseño interior, oficina abierta, equipos, instalaciones, etc.), y demás productos que se requieran para el perfecto funcionamiento de las instalaciones y actividades que allí conlleven.

j) Generar las especificaciones técnicas particulares para cada actividad a desarrollarse como resultado del proyecto arquitectónico (con descripción completa de materiales, medidas y elementos a utilizar).

k) Realizar un análisis normativo vigente a nivel local y nacional conforme a los requerimientos técnicos propios de la intervención.

El Contratista deberá presentar el diseño arquitectónico, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- La localización
- El clima
- La orientación
- La asoleación
- Los vientos predominantes
- Las fuentes y riesgos de contaminación ambiental
- El manejo de vertimientos
- El aprovechamiento de aguas lluvias y freáticas.
- El cumplimiento de los requerimientos de las autoridades ambientales
- El cumplimiento de los requerimientos de las autoridades de salud
- Las necesidades espaciales de los usuarios internos y externos.

- Las normas urbanísticas
- Las facilidades para personas en condición de discapacidad, adultos mayores y mujeres gestantes.
- Los usos del suelo y los Índices de ocupación y construcción.
- Características y valor arquitectónico de la edificación
- Enfatizar el carácter institucional de la edificación con una imagen contemporánea y amigable con el usuario y el entorno
- El uso de materiales y acabados de larga vida útil y bajo mantenimiento con amplia disponibilidad en el mercado nacional.
- El aprovechamiento del terreno y sus Características paisajísticas y urbanísticas.
- los flujos de servicio y actividades.
- los protocolos de seguridad establecidos por la entidad.
- Las Áreas y sistemas destinados al acceso, registro y control para funcionarios y usuarios.
- zonificación acorde a las dinámicas de los espacios comprendidos.

El proponente deberá contar para el desarrollo del diseño arquitectónico con

- Apoyo logístico, tecnológico y de equipos especializados para los levantamientos bidimensionales y tridimensionales (internos y externos).
- Los Programas de diseño licenciados que le permitan realizar la representación gráfica las sedes acordes a los requerimientos

El contratista de consultoría deberá suministrar la siguiente información en medio físico radicado en la Coordinación de Infraestructura durante la ejecución del estudio y como parte de los soportes incluidos en la forma de pago del contrato:

ACTIVIDAD PARA DIAGNOSTICO INICIAL

- Informe de la visita de inspección que consiste en una toma de registros fotográficos y de video, la clasificación, valoración, identificación y diagnóstico preliminar de las condiciones técnicas de la edificación.
- Esquema básico que comprenda cada una de las especialidades, mediante alternativas de diseño.
- El contratista es responsable de garantizar que su propuesta de diseño integral cumpla con las exigencias normativas y legales aplicables al proyecto, por lo tanto, es responsabilidad de éste garantizar la verificación de los siguientes aspectos:

- Información general del inmueble
- Localización urbanística
- Estudio Normativa, Afectaciones
- Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes
- Cesión: Volumen de ocupación en relación al POT vigente
- Esquema de implantación – Aislamientos y cesiones

2. Consulta de norma aplicable al predio, ante la Curaduría Urbana.

3. Consultas a las demás entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, de seguridad contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, entre otras).

4. Verificar y tener en cuenta las afectaciones emitidas por las entidades que influyan directamente en el predio, para lo cual, este deberá dentro de sus obligaciones realizar las consultas necesarias a las entidades competentes.

5. Verificar la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente.

6. Tener en cuenta los estándares aplicables de acuerdo con la normatividad vigente.

- Diseño arquitectónico
- Diseño de imagen corporativa
- Diseño industrial y mobiliario
- Costos, Presupuestos, APU (cotizaciones) y programación, Especificaciones técnicas y lista de proveedores
- Tramite de curaduría

Lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico ANEXO TÉCNICO No. 1 NORMAS DE DISEÑO y No.2 ENTREGABLES Y RECOMENDACIONES MINIMAS, el cual forma parte del presente documento.

I. ACTIVIDAD PARA INFORME PRELIMINAR

El informe a entregar deberá contener:

- Resultado de los estudios desarrollados, durante las visitas de inspección y diagnóstico.
- Anteproyecto, el cual comprende el desarrollo arquitectónico acordado con la Entidad.

II. ACTIVIDAD PARA ESTUDIO DE DISEÑO

Los estudios y diseños deberán contener:

- Modelación arquitectónica existente y propuesta.
- Análisis, determinación y justificación del diseño arquitectónico final acorde para cada sede, respetando la imagen corporativa, incluyendo un informe de descripción de procesos constructivos.
- Informe de cuantificación de costos del diseño final, que incluya: presupuesto de obra, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas para la construcción de cada una de las actividades a desarrollar, como insumo para la contratación de las obras.
- Explicación detallada de la solución propuesta.

Comprende dibujos esquemáticos a escala, cuya finalidad es indicar la implantación de cada uno de los proyectos en sus respectivos predios, contemplando localización de zonas o espacios, aislamientos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores.

El contratista deberá elaborar tres (3) esquemas arquitectónicos para revisión, análisis y aprobación por parte de la Entidad, que cumplan con los requerimientos y áreas definidas en el alcance del proyecto. Una vez surtida esta etapa y con la aprobación se deberá desarrollar el proyecto arquitectónico y los estudios de ingeniería requeridos.

En desarrollo de la ejecución del esquema se debe realizar y presentar balance general.

Una vez se hayan aprobado los esquemas, se plasmará a grandes rasgos la idea general de la edificación en planos esquemáticos, a escala. Su función es la de reflejar gráficamente las diversas zonas, por usos, y la imagen global de la edificación, para su aprobación por parte de la Entidad. En esta fase se definirá con detalle la configuración espacial y formal de los espacios teniendo en cuenta la propuesta bioclimática, así como la aplicación de colores e imagen.

Se deberán elaborar tres (3) esquemas arquitectónicos diferenciales para revisión, análisis y aprobación de la Entidad, y una vez se cuente con la aprobación se deberá desarrollar el proyecto de conjunto, arquitectónico y imagen.

Debe tomarse en cuenta para el desarrollo de esta etapa las condiciones reales del terreno, la infraestructura existente, manejo de aguas, accesos, restricciones al predio, materiales, así como criterios constructivos y de Imagen que se piensa dar a cada uno de los espacios, áreas, edificios o cualquier otro elemento que arquitectónicamente cuente y tenga valor en el proyecto, para esto será necesario basarse y apoyarse en el estudio que se debe hacer del Programa Arquitectónico y el análisis de áreas de cada espacio de dicho Programa.

ENTREGABLES FINALES ARQUITECTÓNICOS PARA LA EDIFICACIÓN:

- Diseño Arquitectónico armonizado con los diseños estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, mecánicos, lógicos y demás producidos.
- Plantas arquitectónicas por piso, cubierta, zonas duras (cimentación, entrepisos, despieces, etc).
- Planos de detalles constructivos y despieces.
- Memorias descriptivas y fichas técnicas de los productos (elementos constructivos, mobiliario, materiales y demás insumos acordes a la imagen corporativa de la Entidad).
- Especificaciones técnicas detalladas por actividad a ejecutar.
- Cantidades de Obra.
- Normas técnicas de diseño y construcción.
- Listado de materiales e insumos.
- Presupuesto final, con análisis de precios unitarios de cada actividad y/o suministros.

3.1. PLANOS

Cada uno de los planos se deberá presentar en un original impreso en papel pergamino y una copia impresa en papel bond, en formato D (70X100), de fácil lectura e interpretación, debidamente identificados y firmados, al igual que en medio magnético elaborados en programa de Autocad o Archicad ultima versión

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ESTIMADO

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2
DIAGNÓSTICO INICIAL		
INFORME PRELIMINAR		
ESTUDIO Y DISEÑOS		
TRAMITE DE LICENCIA		

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

4.1. *Gestiones de índole administrativo.*

- Dirigir el proyecto y efectuar la coordinación de todos y cada uno del personal que estará encargado de realizar las diferentes actividades que requiere el proyecto; entre los más comunes e importantes se

encuentra: la divulgación en los comités de los avances obtenidos con sus respectivos tropiezos y retrasos.

- Designar, dirigir y contratar los profesionales requeridos y aprobados por la entidad para los estudios y diseños con sus respectivos entregables solicitados dentro de la obligación contractual.
- Definir claramente los procedimientos, normas y atribuciones de cada personal que intervendrá en el desarrollo del proyecto.
- Definir con la Entidad el alcance de los productos esperados por esta.
- Hacer seguimiento a los riesgos evidenciados por la Entidad para el desarrollo del contrato.
- Supervisar las disposiciones legales, exigencias establecidas por autoridades nacionales y territoriales, como los parámetros fijados por la Entidad para el proyecto.
- Administrar y divulgar a la Entidad la información correspondiente al avance del proyecto.
- Suministrar los recursos humanos, técnicos y económicos que se requieren para el desarrollo del proyecto.
- Representar al consultor en todas y cada uno de los actos en los cuales la Entidad lo requiera, con relación al avance del proyecto.
- Rendir informes periódicos ante los organismos competentes y/o Entidad sobre el estado general del proyecto y sobre el desarrollo de las actividades y gestiones a ser realizadas durante la ejecución del proyecto.

4.2. *Gestiones de índole legal.*

- Dirigir y controlar las gestiones legales tendientes a cumplir con las disposiciones que llegaren a afectar el desarrollo del proyecto desde el ámbito del consultor.
- Efectuar los registros, diligencias e informes que se deban presentar ante las distintas autoridades o entidades del orden nacional, departamental o municipal, para lograr cumplir con la obligación adquirida en el proyecto.
- Elaborar todos los documentos de carácter legal necesarios para obtener autorizaciones, permisos y licencias requeridas para el proyecto.

4.3. *Gestiones de índole comercial*

- Dirigir al grupo de arquitectos e ingenieros que estuvieran efectuando los diseños en orden a que estos últimos respondan realmente a los parámetros definidos y requeridos para el cumplimiento de la obligación contractual.
- Establecer las especificaciones definitivas que se consideren más convenientes dada su aceptabilidad en el mercado, pero siempre dentro de los costos presupuestados.
- Tramitar ante la entidad los pagos de los productos que han sido recibidos y aceptados en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.
- Preparar y definir el presupuesto de los productos a ser entregados.

4.4. *Gestiones de índole técnico.*

- Definir claramente al iniciarse la consultoría los objetivos que en ella se pretendan alcanzar en términos de tiempos, costos y calidad de los productos deseados por la Entidad.
- Participar permanentemente en los comités operativos de diseño y técnicos a través de personal calificado de tal manera que los diseños, especificaciones y demás aspectos aprobados respondan plenamente a las recomendaciones emanadas por parte de la Entidad, buscando lograr el propósito deseado por la esta.
- Analizar y actuar en la forma que considere más conveniente sobre los informes periódicos que deberá presentar a la Entidad, el control de avance de la programación y su plan de choque para lograr el objetivo deseado por esta.
- Aprobar los diseños, especificaciones, plazos de ejecución y costos del proyecto presentado a la Entidad.
- Supervisar periódicamente la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos por la obligación contractual, con el propósito de no exceder los recursos apropiados por la Entidad para tal fin.
- Controlar permanentemente el avance de todos los trámites desde el otorgamiento de permisos y licencia provisionales para realizar sus actividades.
- Propender por el estricto cumplimiento de todas las normas que en materia rigen en el territorio.
- El Consultor deberá mantener el equipo de trabajo requerido con el perfil y tiempo de dedicación de los profesionales aceptados la Entidad.
- El Consultor deberá presentar al Supervisor, los cronogramas, planes de contingencia de requerirse o análisis técnicos detallados, que permitan garantizar el cumplimiento del objeto en el tiempo contractual adquirido entre las partes.
- El Consultor deberá presentar oportunamente los productos al supervisor para su revisión y aprobación.
- El Consultor deberá presentar oportunamente al Supervisor, las respectivas autorizaciones para garantizar el acceso a las áreas objeto de estudio y diseño.
- El Consultor deberá cumplir con todos los procedimientos y normas que apliquen en los territorios objeto de estudio.
- El Consultoría deberá presentar las hojas de vida de los profesionales requeridos para el desarrollo de su obligación contractual, garantizando el cumplimiento de los perfiles requeridos de los profesionales que deberá vincular a su equipo de trabajo.
- La Consultor deberá garantizar que se cumplan las dedicaciones exigidas a cada uno de los profesionales exigidos para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- El Consultor ofrecerá total idoneidad en el desempeño de las funciones contractuales.
- El Consultor deberá garantizar el desempeño oportuno y eficaz de los profesionales que intervengan en el cumplimiento del objeto contractual.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS

1. El contratista deberá tramitar la Licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural o la modalidad que aplique como resultado de los diseños finales.
2. El contratista deberá tramitar los Permisos ambientales de captación, vertimientos, emisiones de requerirse como resultado de los diseños finales.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Regulatorios	Imposibilidad de encontrar proponentes idóneos para cumplir los requisitos habilitantes propuestos	Declaratoria de desierto del proceso	2	5	7	ALTO
2	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	Valores contractuales que no corresponden a los precios del mercado	Retraso en la ejecución del proceso contractual	2	3	5	MEDIO
3	General	Interno	Selección	Riesgos Regulatorios	Selección de proponentes que no cumplen la totalidad de requisitos habilitantes	Incumplimiento del proceso de selección y del objeto contractual, y en sus intereses para la entidad	1	4	5	MEDIO
4	General	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Pone en riesgo el proceso de selección y posibles reclamaciones a la entidad por parte de los otros proponentes	3	3	6	ALTO
5	General	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Se genera la figura de colusión entre proponentes	Contravención a la normatividad de libre competencia y afectación a los intereses de la entidad	3	4	7	ALTO
6	General	Externo	Contratación	Riesgos Regulatorios	Garantías requeridas se presentan de forma tardía o no se presentan y no se firma contrato	Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta	3	3	6	ALTO
7	General	Interno	Contratación	Riesgos Regulatorios	Incumplimiento en la publicación del registro presupuestal	Retraso en la ejecución del contrato, afectando los intereses de las partes interesadas	1	3	4	BAJO
8	General	Interno	Contratación	Riesgos Regulatorios	Se retrasa el perfeccionamiento del contrato por reclamos de terceros sobre selección del oferente	Retraso en la iniciación del proceso contractual, afectando los intereses de las partes interesadas	2	4	6	ALTO

9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	Incremento del monto del contrato, Aumento en la base para tributar.	3	3	6	ALTO
10	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Demoras en desembolsos que afecten el flujo de fondos del Contratista	Incumplimiento al plazo y el objeto contractual, y desequilibrio económico del contrato	2	3	5	MEDIO
11	General	Interno	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios en los niveles directivos aprobatorios de la Entidad o Comités de Aprobación.	Incumplimiento al plazo y el objeto contractual	2	3	5	MEDIO
12	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Escasez de la oferta de profesionales que puedan desarrollar las actividades requeridas en el contrato	Incumplimiento al plazo contractual	3	4	7	ALTO
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultad para el traslado de personal calificado desde otra zona del país hasta el frente de obra para la ejecución de las actividades.	Incumplimiento al plazo contractual e incrementos en el plazo y valor del contrato	4	4	8	EXTREMO
14	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Interrupción de la ejecución del proyecto debido a deterioro de las condiciones de seguridad y de orden público por acciones vandálicas o terroristas	Incumplimiento al plazo contractual e incrementos en el plazo y valor del contrato	2	3	5	MEDIO
15	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor	Demoras en el cumplimiento al plazo contractual y desgaste administrativo	4	3	7	ALTO
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Perdida de personal calificado o tecnificado	Demoras en el cumplimiento al plazo contractual	3	4	7	ALTO

17	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	3	5	8	EXTREMO
18	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Demoras en tiempo de ejecución del contrato. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.	3	4	7	ALTO
19	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No se lleva a cabo una adecuada liquidación y terminación del contrato	Sobrecarga administrativa y afectación económica para la entidad	3	3	6	ALTO
20	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato	Suspensión temporal del contrato	2	3	5	MEDIO
21	General	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Inadecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución del presente proyecto	No ejecución del contrato	1	5	6	ALTO
22	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Inadecuada proyección y cálculo de los costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Solicitud de cambio de la propuesta económica durante la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO
23	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Demoras en desembolsos que afecten el flujo de fondos del Contratista	Incumplimiento al plazo y el objeto contractual, y desequilibrio económico del contrato	2	2	4	BAJO

24	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Ocurrencia de accidentes laborales	Demoras en el cumplimiento al plazo contractual	3	2	5	MEDIO
25	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Daños o impactos que genere la pérdida de la información en el desarrollo del contrato que implique reproceso.	Retrasos en la ejecución	5	4	9	EXTREMO
26	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No mantiene garantías actualizadas	No cuentan con los amparos de ley requeridos para garantizar los recursos invertidos.	2	3	5	MEDIO
27	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Los Profesionales presentados en las Hojas de vida de las propuestas no son los que se incorporan cuando se adjudica el contrato	Profesionales durante la ejecución del contrato diferentes y perfiles más bajos a los presentados en la propuesta	3	3	6	ALTO

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	ENTIDAD	Seguimiento y ajustes al estudio de mercado, especificaciones técnicas y estudios previos	1	3	4	B A J O	SI	ENTIDAD	Una vez se cierra el proceso de selección	Fecha de inicio del nuevo proceso de selección.	seguimiento del proceso	DIARIO

2	ENTIDAD	Seguimiento técnico permanente y estudio de mercado actualizado	1	2	3	B A J O	NO	ENTIDAD	Publicación del proceso contractual	Audiencia adjudicación	seguimiento del proceso	DIARIO
3	ENTIDAD	Seguimiento técnico permanente y estudio de mercado actualizado	1	2	3	B A J O	SI	ENTIDAD	Publicación del proceso contractual	Audiencia adjudicación	seguimiento del proceso	DIARIO
4	PROPONENTE	Supervisión efectiva y permanente de la dirección en el proceso precontractual antes de la adjudicación implementando mecanismos de filtración como establecer media mínima de valor a proponer	1	1	2	B A J O	SI	ENTIDAD	Publicación del proceso contractual	Audiencia adjudicación	seguimiento del proceso	DIARIO
5	PROPONENTE	Supervisión efectiva y permanente de la Dirección en el proceso precontractual antes de la adjudicación	2	2	4	B A J O	SI	ENTIDAD	Publicación del proceso contractual	Audiencia adjudicación	seguimiento del proceso	DIARIO

6	PROPONENTE	La adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad.	2	2	4	B A J O	NO	ENTIDAD	Audiencia adjudicación	Firma acta inicial	seguimiento del proceso	DIARIO
7	ENTIDAD	Seguimiento y supervisión permanente a las áreas ejecutoras	1	1	2	B A J O	NO	ENTIDAD	Audiencia adjudicación	Firma acta inicial	seguimiento del proceso	DIARIO
8	ENTIDAD	Aclarar con agilidad los reclamos de los terceros	2	2	4	B A J O	NO	ENTIDAD	Audiencia adjudicación	Firma acta inicial	seguimiento del proceso	DIARIO
9	CONTRATISTA	Prever que estos imprevistos no causen desequilibrio económico del contrato teniendo en cuenta un porcentaje en el valor de los APU's	1	2	3	B A J O	NO	CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	SEMANAL

10	ENTIDAD	Supervisión permanente y cumplimiento de compromisos y cronograma por el contratista, incluido el flujo de caja del contrato	1	1	2	B A J O	SI	ENTIDAD / CONTRATISTA	Firma acta de inicio	hasta liquidar contrato	supervisión	QUINCENAL
11	ENTIDAD	Adecuada planeación para prever los cambios administrativos	1	2	3	B A J O	SI	ENTIDAD	Firma acta de inicio	Finalización de actividades de obra contractuales	supervisión	SEMANAL
12	CONTRATISTA	Seguimiento permanente de supervisión, considerar lo estipulado en pliego de condiciones y prever suministro de personal con estudio de la zona o traslado desde otra	1	2	3	B A J O	SI	CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	SEMANAL

13	CONTRATISTA	Seguimiento permanente de supervisión, considerar lo estipulado en pliego de condiciones y prever suministro de personal con estudio de la zona	1	2	3	B A J O	S I	CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	DIARIO
14	N/A	Seguimiento supervisión permanente, aplicación de pólizas de seguro	1	2	3	B A J O	S I	ENTIDAD	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	SEMANAL
15	CONTRATISTA	Supervisión permanente, aplicación de pólizas de seguro	1	2	3	B A J O	S I	CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	SEMANAL
16	CONTRATISTA	Seguimiento permanente de supervisión, considerar lo estipulado en pliego de condiciones y prever contingencia de suministro de personal con estudio de la zona	1	1	2	B A J O	S I	CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	DIARIO

17	CONTRATISTA	Supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos del contratista para prevenir acciones a seguir y hacer efectivas las garantías contractuales	1	2	3	B A J O	S I	ENTIDAD / CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de Actividades contractuales	supervisión	QUINCENAL
18	CONTRATISTA	Supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías contractuales	1	2	3	B A J O	S I	ENTIDAD / CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	SEMANAL
19	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Seguimiento de supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías contractuales	1	2	3	B A J O	S I	ENTIDAD / CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	MENSUAL

20	CONTRATISTA	Monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución	1	3	4	B A J O	S I	CONTRATISTA	Firma acta de inicio	ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN	informes de supervisión	QUINCENAL
21	ENTIDAD	Verificar que se realice el registro presupuestal en cuando se suscriba el contrato o cualquier adición al mismo	1	3	4	B A J O	S I	ENTIDAD	CON EL INICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TECNICA	CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	informes de supervisión	MENSUAL
22	CONTRATISTA	Análisis solicitud	1	1	2	B A J O	S I	SUPERVISIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	supervisión	QUINCENAL

23	ENTIDAD	Supervisión permanente y cumplimiento de compromisos y cronograma por el contratista, incluido el flujo de caja del contrato	1	1	2	B A J O	S I	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Firma acta de inicio	final de actividades de obra contractual	supervisión	QUINCENAL
24	CONTRATISTA	Seguimiento SISOMA permanente, control supervisión	1	2	3	B A J O	S I	CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	Supervisión	DIARIO
25	CONTRATISTA	Seguimiento de supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías contractuales	1	2	3	B A J O	S I	ENTIDAD / CONTRATISTA	Firma acta de inicio	Final de actividades contractuales	supervisión	MENSUAL

26	CONTRATISTA	En el evento que se requiera prorrogar o suspender el contrato el contratista deberá mantener actualizada las garantías previstas en este	1	2	3	B A J O	S I	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	Audiencia adjudicación	Final de actividades contractuales	Supervisión	BIMENSUAL
27	CONTRATISTA	En el evento que el profesional presentado en la propuesta sea diferente al de la ejecución debe someterse a revisión por parte de la supervisión para su respectiva aprobación	2	2	4	B A J O	S I	SUPERVISIÓN	Audiencia adjudicación	Liquidación del contrato	Supervisión	QUINCENAL

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Garantía	Si	No
Seriedad de la Oferta	X	
Cumplimiento del contrato	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		X
Calidad de los servicios suministrados	X	
Estabilidad y Calidad de la Obra		X
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

8.1. Certificaciones de Experiencia

El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, sobre contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ARQUITECTONICOS”

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en **SMMLV**, es decir 99,47 SMMLV.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombres y NIT de la empresa Contratante
- Nombres, cédula de ciudadanía o NIT del Contratista.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Cualquier otro modelo de certificación, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados se deberá anexar además el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia aquí solicitada puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

Nota 3: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2020. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2020.

Nota 4: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia que acrediten todos los integrantes.

Nota 5: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando, en las certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto

8.2. EQUIPO MINIMO DE CONSULTORIA REQUERIDO:

	1	2	3	4	5
NEIVA	Geotécnico	Estructural	Costos y Programación	Arquitectónico	Topografía
TOTAL, PROFESIONALES POR PERFIL:	1	1	1	1	1

PERFILES MINIMOS REQUERIDOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Personal	Cant.	Perfil Profesional	Dedicación (H/S/M) *	Experiencia General	Experiencia Especifica
Especialista Geotécnico	1	Ingeniero Civil y/o Afines Especialista en Geotecnia, o Geotecnia Ambiental o Ingeniería Geotecnia o Maestría en Geotecnia o Maestría en Ingeniería Geotecnia	100%	No menor a doce (12) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Acreditar con máximo cinco (5) certificaciones donde haya realizado la asesoría para determinar las propiedades mecánicas, hidráulicas e ingenieriles de los materiales provenientes del suelo en proyectos de obras civiles, que sumen 4.894 m ² o mayor y Acreditar tres (3) años como diseñador de obras de geotecnia o especialista en geotecnia.

Especialista Estructural	1	Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras o Análisis y Diseño de Estructuras o Maestría en Estructuras	100%	No menor a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Acreditar con máximo cinco (5) certificaciones, experiencia en diseños estructurales para construcciones de edificios institucionales, con un área mínima de 4.894 M2 o mayor y Acreditar tres (3) años como Diseñador de Estructuras o Especialista en Estructuras.
Ingeniero en Costos y Programación	1	Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas, Economista o Administrador de Empresas	100%	Diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Acreditar máximo cinco (5) certificaciones dentro de los últimos seis (6) años, donde haya realizado el control, seguimiento y evaluación de costos y programación de obras, que sumen un área mínima de 5.552 m ² y Acreditar Tres (3) años como Profesional de costos y programación
Especialista en Diseño Arquitectura	1	Arquitecto, Especialista en Desarrollo Urbano	100%	Doce (12) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Experiencia específica, máximo cinco (5) certificaciones, cuyo objeto sea: elaboración y/o ejecución y/o coordinación de proyectos de diseño o de características similares al objeto del presente proceso, y que las áreas diseñadas sumen mínimo 5.552 y Acreditar seis (6) años como restaurador arquitectónico.
Topógrafo	1	Ingeniero topográfico y/o catastral	100%	Seis (6) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo 5 años como especialista.	Acreditar con máximo cinco (5) certificaciones, de proyectos en los últimos seis (6) años, donde haya realizado la topografía de obras, que sumen un área igual o superior a 5.552 m ² . y Acreditar (5) años de experiencia en topografía de obras

De acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar en la ejecución del Contrato de Consultoría, en la etapa de preparación de la propuesta, el proponente deberá acreditar en su oferta que los profesionales especialistas estructural y el especialista en diseño arquitectura, que cumplen con la formación académica y experiencia solicitada, los cuales hacen parte del personal mínimo del equipo de trabajo propuesto.

Para la acreditación de la experiencia mínima requerida del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar las hojas de vida del del especialista estructural y el especialista en diseño arquitectura, respetando lo establecido y allegando los correspondientes soportes (títulos y certificaciones de experiencia) para verificación por la Entidad. Los

títulos que acrediten la formación y las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo mínimo serán revisados por parte del comité técnico evaluador.

El contratista presentará a la supervisión de la DIAN dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, las Hojas de Vida, experiencia mínima requerida y demás documentación del restante del equipo de Trabajo exigido para la ejecución del contrato, para su revisión y aprobación previo a la suscripción del acta de inicio

NOTAS RELACIONADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO

1. *El Contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la UAE-DIAN lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales establecidas.*
2. *Las hojas de vida que sean presentadas deberán estar firmadas. Adicionalmente, deberá anexar la manifestación por escrito por parte del Representante Legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima ofrecida.*
3. *La UAE-DIAN podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.*
4. *Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos.*
5. *Si el proponente, es el mismo que certifica al profesional propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratante (proponente) y el profesional certificado (contratista) en el que se relacionen las actividades realizadas en el contrato.*
6. *Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone, o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y el Contratante.*
7. *Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como funcionario público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas esta experiencia NO será tomada en cuenta.*
8. *No se aceptan auto certificaciones.*
9. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

Las certificaciones de experiencia deberán contener:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto y valor del contrato el cual debe estar claro y ceñirse a lo solicitado en los presentes lineamientos.
- Contratos cumplidos para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- No se aceptan auto certificaciones de los profesionales propuestos.

El proponente deberá aportar toda la documentación que acredite la experiencia y los estudios del personal mínimo requerido en los numerales. Para lo anterior, el proponente deberá presentar:

- Las hojas de vida de los profesionales que conforman el equipo de trabajo requerido para labores de consultoría.
- Soportes de experiencia solicitada
- Carta de compromiso para la disponibilidad planteada.
- Diplomas (copia) de los títulos obtenidos debidamente convalidados por la autoridad competente, para estudios realizados en el exterior y que cuenten con el perfil exigido para el desarrollo del contrato.

NOTA: La UAE-DIAN verificará directamente, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el pliego de condiciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país, o de personas jurídicas que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector

Posibles firmas o empresas a las cuales podrá solicitarles las cotizaciones:

- ALL ING LTDA. ingenieria@alling.com.co
- SAMUEL MEDINA JAIMES ing_mjsamuel1@hotmail.com
- HITO INGENIERIA gerencia@hitoingenieria.com
- PROYECTOS GENERALES DE INGENIERIA S.A.S. info@pgi.net.co
- ARMANDO PALOMINO INFANTE empresa@oyp-proyectos.com
- LUIS FERNANDO CORREA JAIMES comercial@tibocor.com
- MIYAMOTO INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
- AAIC PROYECTOS S.A.S ARQ. ALEJANDRA ALBARRACIN Cel. 317 513 23 73
- ALMA VP PROYECTOS S.A.S. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS almavpproyectos@gmail.com
- KREAMOS ARQUITECTURA S.A.S Tel: 7587168 – 3118998108 Dirección: AK 9 No 108^a – 10 Bogotá
- PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. svs@pyd.com.co
- ARTEKTURE S.A.S artekture.studio@gmail.com

8 RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el*

interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.*

9 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Gestión de Personal, mediante correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2020, recomendó exigir los siguientes requisitos: A. <u>Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:</u> 1. Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución 0312 de 2019 de su empresa. 2. El contratista debe entregar una certificación del revisor fiscal o representante legal, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales. 3. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5,
---	--

- D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Dec. 1607 de 2007, y a seguridad social en pensión y salud. Para el cumplimiento de este requisito, la empresa contratista debe tener disponible la afiliación a la ARL para el contrato suscrito con la entidad y copia de la Planilla de seguridad social evidenciando pagos de último mes.
4. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación.
 5. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
 6. Participar en las actividades lideradas por la **COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN**, que se realicen durante la ejecución del contrato.
 7. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la **UAE-DIAN**, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
 8. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlo contactar en caso de emergencia.
 9. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la **COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la **UAE-DIAN**, al correo subdir_personal_bienestaryseguridad@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
 10. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la **COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN**.
 11. Entregar al supervisor del contrato, el concepto médico de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico (el que sea más reciente).
 12. Todo el personal contratado por la empresa contratista debe tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.
 13. La empresa contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente contrato.
 14. Atender las recomendaciones de Recursos Físicos en cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las de medio ambiente emitidas por la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad.
 15. En caso de actividades de obras civiles, solo se permitirá el uso equipos celulares cuando el supervisor y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo le den previamente la autorización.

B. Medidas y lineamientos de bioseguridad que se deben garantizar en los sectores diferentes al de la salud y otros espacios (Cumplimiento medidas de mitigación y control COVID - 19)(en caso de realizar actividades presenciales).

1. El contratista debe realizar y entregar un Protocolo que contenga los lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud que oriente las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, para adaptar en los sectores diferentes al sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.
2. El contratista debe cumplir de manera obligatoria con los lineamientos establecidos en el Protocolo de bioseguridad implementado por la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas en los niveles central y local, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.
3. Generar y entregar evidencia documental, preferiblemente digital, del cumplimiento de lo siguiente:
 - a. Definir los elementos de protección personal indicados, de acuerdo con la labor, para la prevención de la transmisión del COVID-19. Entregar los elementos de protección y garantizar su disponibilidad y recambio. Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
 - b. Informar diariamente sobre el estado de salud y temperatura del personal, permitir la toma de temperatura y del registro nominal de cada trabajador, al ingreso y salida del turno de trabajo a las instalaciones de la Entidad.
 - c. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo.
 - d. Desarrollar e implementar un protocolo de actuación frente a síntomas.
 - e. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
 - f. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
 - g. Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

	h. Promover el reporte del estado de salud del trabajador y el de su familia en la aplicación CoronApp y/o en la que la empresa establezca.
Sistema De Gestión Ambiental	El contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones: SI _____ NO <u> X </u> La Coordinación de Organización y Gestión de Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2020, informo lo siguiente: De acuerdo con la normatividad ambiental actual, no existe ningún requerimiento de licencias ambientales, permisos o autorizaciones ambientales, para adelantar las actividades del objeto contractual que suscita su consulta. No obstante, es necesario que el proponente favorecido guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad, por lo tanto, este deberá atender los siguientes requisitos y precisiones: Requisitos ambientales para el proceso de contratación solicitado • Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs para adelantar las actividades objeto del consultado, con el fin de evitar el uso de documentos impresos. • De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se solicita al contratista hacer uso de papel ecológico, por tratarse de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanqueadores y muchos de los cuales son elaborados con fibra de caña de azúcar, de acuerdo a la oferta presente en el mercado nacional. • Ahorrar recursos naturales como agua y energía durante la ejecución de las actividades objeto del contrato. • Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato. • Apropiar prácticas ambientales responsables por parte de todos los empleados públicos de la Entidad, así como de los contratistas y los proveedores. • Incorporar los principios de desarrollo sostenible en los procesos de relacionamiento con los clientes, proveedores, sociedad y demás grupos de interés. • Optimizar los procesos de la Entidad para hacerlos más sostenibles con el medio ambiente. • Ahorrar los recursos que la entidad emplea en el desarrollo de sus actividades.

	Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental: La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93). La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-IC-0001 (Versión 6) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	<i>El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:</i> SI _____ NO <u> X </u> <i>¿Cuales?</i> _____ <i>La Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor, mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2020, informo lo siguiente:</i>

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley», y el Artículo 1, de la Resolución 1565 de 2014 (Ministerio de Transporte), define la expedición la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual estará a cargo de todo entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.

Con lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dependerá de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre el Proponente para cumplir sus fines misionales. En otras palabras:

Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente	Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente	Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial
Menos de diez (10)	Uno (01)	NO
Menos de diez (10)	Dos (02) o más	SI
Diez (10) o más	Uno (01)	SI

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, según, en lo enviado por su despacho, no se definen actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con el objeto del contrato “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS INTERVENCIONES EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA”, no necesario exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

11. SUPERVISOR

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por los funcionarios designados por la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, porque no requiere conocimientos altamente especializados con los que no cuente la Entidad.

La designación formal de la supervisión se realizará a través de carta “Comunicación de designación del supervisor”. Una vez sea recibida la comunicación por parte del Supervisor este deberá solicitar a la Coordinación de Contratos la asignación de usuario en el SECOP.

La designación del supervisor la realizará el Ordenador del Gasto (Director general) o su delegado, en el contrato o mediante “Comunicación de designación del Supervisor”.

Para efectos de la supervisión de la ejecución del contrato en los componentes administrativo, financiero y legal, será ejercida de manera conjunta entre los supervisores designados por la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y con el funcionario o los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva que para tal efecto determine el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.

NOTA. El cumplimiento efectivo del cronograma y del control técnico de calidad será realizado por los supervisores de la Coordinación de Infraestructura designados por la DIAN; sin embargo la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva apoyará a la supervisión, realizando la verificación visual del cumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales, según lineamientos de la Coordinación de Infraestructura, la revisión del avance real y verificación de las normativas de bioseguridad y prevención, y será quien reporte a la supervisión cuando así se requiera.

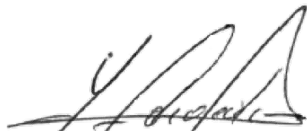
Una vez terminados los trabajos objeto del contrato, los funcionarios de la Coordinación de Infraestructura designados como supervisores deberán recibir a satisfacción los entregables, mediante la suscripción del Acta de entrega o de Recibo, en la que se podrán consignar las salvedades o aclaraciones que el contratista o los supervisores consideren necesarias.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Neiva Huila; a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020

Atentamente,



YENNY CARMELINA ARIAS MOLINA

Directora Seccional

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

Revisó: Sonia Salazar Cedeño; Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Eduar Andrei Herrera Gaitán; Funcionario División de Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Hugo Alexander Muñoz Ibarra; Funcionario División de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: Lesley Stella Williamson Liscano; Funcionaria Coordinación de Infraestructura

Sonia Salazar Cedeño
Eduar Andrei Herrera Gaitán
Hugo Alexander Muñoz Ibarra
Lesley Stella Williamson Liscano

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligencielo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

¿La labor requiere o incluye?:	ACTIVIDAD	SI	NO
	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?		X
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?		X
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?		X
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríballo:

IMPORTANTE: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)

		Personal competente. Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado. Equipo de medición de gases con calibración vigente. Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire Personal competente Protocolo o procedimiento plan de rescate Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones. Elementos requeridos para entibados y protección de taludes Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas. Elementos para ingreso y salida de la excavación. Protocolo o procedimiento plan de rescate Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas Tener formato de plan de izaje Equipo de izaje de carga certificado Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos, etc) Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros) ...
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado. Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente. Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente Tener Programa de protección contra caídas Equipo de prevención y protección contra caídas Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b)	Personal competente Formato de permiso de Trabajos en Caliente Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente Equipo de medición de gases con calibración vigente.

	Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos - sustancias peligrosas:		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
		...
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
* REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

- * El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
- * Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.